



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

<b>AUTO PONE EN CONOCIMIENTO-REQUIERE PRESENTAR LIQUIDACION</b>							
FECHA	VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	<b>2019</b>	<b>00044</b>	00
EJECUTANTE	MARÍA HERMINIA GOMEZ GIRALDO						
EJECUTADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO AL ORDINARIO 2006-01240						

Dentro del presente proceso, se pone en conocimiento de la parte ejecutante el escrito de fecha 22-03-2022 presentado por la apoderada de la UGPP, para lo que ha bien considere.

[Vínculo del escrito de la UGPP](#)

Insta nuevamente a las partes a presentar liquidación del crédito, toda vez que del escrito que aporta la UGPP, manifiesta es la inconformidad en relación con el valor calculado por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la fecha 29 de junio de 2021 por concepto de vacaciones, sin que de tal escrito se estime el valor que se adeuda a la fecha donde se incluya las obligaciones por las cuales ejecuta. Adicionalmente, la forma como se liquida la prestación ya fue decidida por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral y no puede esta judicatura ir en contra de decisión de superior ejecutoriada.

**NOTIFÍQUESE**

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**Gimena Marcela Lopera Restrepo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 017  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c53ca0a1850bd1481304b579e63717714882631170ab626749098b846bea45b6**

Documento generado en 23/03/2022 11:14:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**